

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 90, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Diego Fernando Vargas Poveda	C.C. / C.E. No.:	1.022.383.979
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 1/07/2017	Hasta 31/07/2017	INFORME No.: 7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	90	Fecha de inicio	10/01/2016	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas y operativas de la Oficina Asesora Jurídica y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del despacho”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.804.800) MCTE , precio correspondiente a 34,97 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.804.800) MCTE		
Mediante adición y prórroga firmada el 23 de junio de 2017 se adicionó al valor del contrato inicial la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.804.800) MCTE , precio correspondiente a 34,97 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.					
Por lo anterior el valor total del contrato es de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (51.609.600) MCTE , precio correspondiente a 69.96 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.					

SALDO DEL CONTRATO:

VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.804.800) MCTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula **DÉCIMA** del contrato, y la cláusula segundo de la adición y prórroga pactada el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

- El **10** de **ENERO** de **2016** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El **10** de **enero** de **2017** se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. **90**. N/A
- Que se ejecutó, adicionó o prórrogó el contrato No. **90** el día 23 de junio de 2017.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES pagará A EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

Seis pagos por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido.

De acuerdo a la adición y prórroga cláusula primera:

Seis pagos por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.


PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	25/01/2017	PAGO MES ENERO	\$ 4.300.800										
2	23/02/2017	PAGO MES FEBRERO	\$ 4.300.800										
3	19/03/2017	PAGO MES MARZO	\$ 4.300.800										
4	22/04/2017	PAGO MES ABRIL	\$ 4.300.800										
5	20/05/2017	PAGO MES MAYO	\$ 4.300.800										
6	20/06/2017	PAGO MES JUNIO	\$ 4.300.800										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X					

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Asistencia en el sistema de Gestión documental en los computadores que poseen los usuarios: svanegas, Chernandez, Jgarzón, Wgarcia, Ycarrillo, Adelgado, Djaramillo y Jgarcía.	100%
2	Desarrollo de tabla de ingresos y salidas de los documentos allegados a la OAJ, en el cual se diligenciaron los documentos entrantes de la Oficina Jurídica en distintas tipologías, con día oportuno de respuesta (216).	100%
3	Seguimiento de los documentos entrantes y salientes de la Oficina Jurídica en distintas tipologías con marca de cumplimiento de requisitos (respuesta en términos y en forma) (2016)	100%
4	Revisión cuatro veces al día del correo 'notificacionesjudiciales@icfes.gov.co' por medio del cual ingresan tutelas, fallos, demandas y comunicaciones de distintos despachos judiciales y organismos de control y vigilancia.(84)	100%
5	Atención presencial y virtual de 15 ciudadanos en las funciones concernientes a la Oficina Asesora Jurídica	100%
6	Envío de 5 tutelas por correo electrónico a distintos despachos judiciales	100%
7	Asignación de 214 documentos en el sistema de gestión documental : ORFEO	100%
8	Remití las bases de solicitud de publicación de resultados (9 a 17) que enviaron el documento de identidad en la prueba Saber 11 y Validación General llevadas a cabo el 12 de marzo de 2017	100%

9	Remití a la dactiloscopista encarga de realizar el cotejo de huellas 17 documentos y 490 actas de examinandos que no presentaron documento de identidad válido en las pruebas Saber 11 y Validación General llevadas a cabo el 12 de marzo de 2017.	100%
10	Se remitió la actualización de las personas que enviaron el documento al abogado Carlos Rodríguez para incluirlos dentro de la resolución de otorgamiento de título y diploma por parte del ICFES.	100%
11	Se remitió el insumo de dos tutelas con respecto a la ECDF llevada a cabo en 2015.	100%
12	Solicité la publicación de la acción de tutela 2017 00140 en la página del Instituto, interpuesta frente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.	100%
13	Verifiqué la Resolución 380 de 2017, antes de ser numerada, dicha resolución es aquella que finaliza la actuación administrativa llevada a cabo por presunto fraude en las pruebas EK 2015- 2	100%
14	Solicité el traslado de recursos para el pago de honorarios al Tribunal de Arbitramento dentro del proceso – Procomercio Vs ICFES	100%
15	Realicé la compilación de las actuaciones administrativas realizadas desde el año 2009 hasta el 2014, remitidas al abogado Jorge Luis.	100%
16	Realicé el informe requerido por la Dirección General de junio de 2017 con destino a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	100%
17	Realicé el informe requerido por la Dirección General de mayo de 2017 con destino a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	100%
18	Remití con destino al Juzgado Segundo de Pasto, seis documentos requeridos dentro del proceso judicial del joven Jheiber Branllert.	100%
19	Validé el correo electrónico de la Unidad de Atención al Ciudadano, en el cual solicita información de las Comunicaciones Internas 20172100022413 y 2017210027423, asignadas a la Oficina Asesora Jurídica.	100%
20	Revisé el procedimiento de archivo de carpeta de el procedimiento L1 – Tutelas, para de esta manera estandarizar el archivo.	100%
21	Realicé la inducción a John Manuel Hernández en los procedimientos de la Oficina Asesora Jurídica.	100%
22	Revisé los resultados del cotejo realizado por la Dra. Luz Merly. En la prueba AC y VG 2017-1.	100%
23	Solicité el insumo para poder responder la petición del señor Jaime Andrés Gracia Amaya, quien argumenta haber presentado las pruebas Saber Pro el 20 de noviembre de 2016. Ya que no era posible gestionar y validar la documentación.	100%
24	Revisé el proyecto de respuesta emitido por la Subdirección de Estadísticas con destino a la prueba solicitada por el despacho judicial de Neiva. (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva)	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

25	Revisé dos (2) veces el módulo de reclamaciones para la ECDF 2016.	100%
26	Valide el caso de ventanilla 20172100412142.	100%
27	Realicé 5 notificaciones personales dentro de la resolución 00432 de 2017.	100%
28	Solicité el requerimiento de la tutela 2017 00133, donde el Juzgado 01 Promiscuo de familia de Familia de Melgar, solicita "la grabación de la llamada telefónica surtida con la señora Ana Bricena Jiménez Salas, en la línea nacional del Instituto el día 31 de enero de 2017"	100%
29	Realicé el informe de tutelas por tipología (SABER 11- Pre Saber.)	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

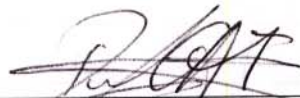
El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,


7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

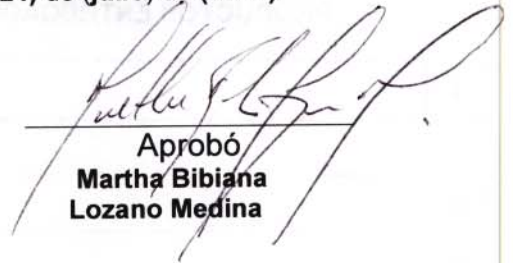
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(24)** de **(julio)** de **(2017)**



Elaboró
**Diego Fernando
Vargas Poveda**



Revisó
**Martha Bibiana
Lozano Medina**



Aprobó
**Martha Bibiana
Lozano Medina**